



Ayuntamiento de
PARACUELLOS
DE JARAMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , RDL 2/2004 de 5 de Marzo , en su apartado d) , establece que al Presupuesto General , se unirá como anexo , el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda , comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendiente de reembolso al principio del ejercicio , y de las nuevas operaciones previstas de realizar a lo largo del ejercicio , con distinción de operaciones a corto , operaciones a largo plazo , de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares .

En la actualidad el ayuntamiento no tiene en vigor operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso , ni operaciones previstas de realizar

En Paracuellos de Jarama a 5 de abril de 2016

EL ALCALDE

Don Javier Cuesta Moreno

